



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 238 -2013-AMPN**

Nasca, 19 JUN. 2013

**VISTO:**

El OFICIO MULTIPLE N°03-2013-DREI-UGELN-I.E.N°22711-S.M.P. de la I.E. "SAN MIGUEL DE LA PASCANA" del distrito de El Ingenio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, el día de hoy 19 de Junio del 2013, la Institución Educativa N° 22711 "SAN MIGUEL DE LA PASCANA" del distrito de El Ingenio celebra su XXI ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de sus estamentos.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutorio de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** a la I. E. N° 22711 "SAN MIGUEL DE LA PASCANA" del distrito de El Ingenio, de la provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su XXI ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** a la PROF. NELLY CORINA JURADO GUZMAN, Directora de la I.E.N°22711 "SAN MIGUEL DE LA PASCANA" del distrito de El Ingenio, de la provincia de Nasca, por el trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la PROF. NELLY CORINA JURADO GUZMAN, Directora de la I.E.N°22711 "SAN MIGUEL DE LA PASCANA" del distrito de El Ingenio, de la provincia de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda la Plana Docente y Administrativa de la citada institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Cople Fiel del Original  
que he servido a la Vista"  
FECHA: 19 JUN. 2013

Eulegia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA